



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00679** -2013-A/MPMN

Moquegua, **26 JUN. 2013**

VISTO: El Informe N°093-2013-JMDLPR-CP/SGDE-GDES/MPMN; Informe N° 024-2013-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 611-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1007-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 531-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 100-2013-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0490-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 676-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 01154-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 740-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01149-2012-A/MPMN de fecha 06 de Noviembre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 228320 **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PISCO EN EL VALLE DE MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"** con un presupuesto que asciende a S/. 252,364.73 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 73/100 NUEVOS SOLES), con un Plazo de Ejecución de 150 días Calendario.

Que, mediante Informe N° 093-2013-JMDLPR-CP/SGDE-GDES/MPMN, de fecha 11 de Abril de 2013, el Coordinador del Proyecto remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de Capacidades para la Producción y Comercialización de Pisco en el Valle de Moquegua, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua". De igual forma para el desarrollo de las Consultorías de Verificación de Normas de Producción y Calidad en las Bodegas y Asistencia Técnica en Mejoramiento de la Productividad y calidad del Producto Pisco; es necesario ampliar el plazo de ejecución a 45 días calendarios debido al número de beneficiarios (11 bodegas).

Que, mediante Informe N° 024-2013-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Abril de 2013, Informe N° 611-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 23 de Abril de 2013 e Informe N° 1007-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 23 de Abril de 2013, el Inspector de Obra, el (e) Área de Supervisión de Obras y el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras respectivamente, remiten al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto la conformidad al expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por un Plazo de 45 días calendario, ya que está dentro de las "Normas y Directivas para la Ejecución de Proyecto en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa" en su apartado N° 07 Normas específicas, Ítem 7.11.2 Ampliación de Plazo y de acuerdo a los siguientes detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO:

DESCRIPCIÓN	FECHA	DÍAS CALENDARIO
Ejecución del Proyecto	Inicio: 07 de Noviembre de 2012	150 días calendario
	Término: 06 de Abril de 2013	
Ampliación de Plazo N° 01	Inicio: 07 de Abril de 2013	45 días calendario
	Término: 21 de Mayo de 2013	
TOTAL DE DÍAS CONTABILIZADO		195 días calendario

Que, mediante Informe N° 531-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 30 de Abril de 2013 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda solicita al Sub Gerente de Programación e Inversión cmita opinión Técnica respecto a la Ampliación de Plazo N° 01, este último refrendando el Informe N° 100-2013-NGSV-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 24 de Mayo de 2013, del Ing. Nelson G. Saraza Vizcarra - Evaluador OPI-MPMN remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0490-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 27 de Mayo de 2013, la conformidad a la Ampliación de Plazo N° 01, asimismo se realiza el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, Formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos.



U



Que, con Informe N° 676-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 30 de Mayo de 2013 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite opinión presupuestal favorable para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, "Mejoramiento de Capacidades para la Producción y Comercialización de Pisco en el Valle de Moquegua, del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua", con un Plazo de Ejecución de 45 días calendarios en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, refrendado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 01154-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 31 de Mayo de 2013.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PISCO EN EL VALLE DE MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con eficacia anticipada al momento de la solicitud de la Ampliación de Plazo, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución con (66) fojas y conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PISCO EN EL VALLE DE MOQUEGUA, DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	
APROBACIÓN	:	Resolución de Alcaldía N° 01149-2012-A/MPMN
PRESUPUESTO	:	S/. 252,364.73
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	150 días calendario
FECHA DE INICIO	:	07 de Noviembre de 2012
FECHA DE CULMINACIÓN	:	06 de Abril de 2013
AMPLIACIÓN E PLAZO N° 01	:	45 días calendario
RESPONSABLE DEL PROYECTO	:	Ing. José Miguel de la Paz Ramos
INSPECTOR DEL PROYECTO	:	Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas
NUEVA FECHA DE INICIO	:	01 de Febrero de 2013
NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	:	31 de Marzo de 2013
EJECUCIÓN TOTAL DEL MANTENIMIENTO	:	195 DÍAS CALENDARIO
UBICACIÓN	:	Región : Moquegua
	:	Provincia : Mariscal Nieto
	:	Distrito : Moquegua

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PISCO EN EL VALLE DE MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", por un plazo de ejecución de 45 días calendario.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE